

GA-PL-002

VERSIÓN 5

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2025-2030

PRESENTACIÓN

El PIGA, que por su sigla significa “Plan Institucional de Gestión Ambiental”, es una herramienta de planificación ambiental, basada en el análisis descriptivo e interpretativo del estado ambiental de la Entidad, el cual tiene como objetivo promover acciones que conduzcan a la implementación y desarrollo de prácticas ambientales sostenibles (uso responsable del agua, de la energía, al control y aprovechamiento de los residuos sólidos, entre otras), que a su vez permitan prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales a nivel interno y externo, garantizando un ambiente apropiado y dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Es de precisar, que, con la Constitución Política de 1991, el país acoge un modelo de desarrollo sostenible que implica el deber de todos los ciudadanos de proteger los recursos naturales y el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Transporte propende a que la gestión ambiental al interior y exterior de la misma, en el periodo comprendido 2025-2030, alcance un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, el mejoramiento de la calidad de vida, el uso racional de los recursos y la conservación del medio ambiente, a través de una administración coherente de los recursos naturales, la formación cultural y la toma de conciencia sobre la temática para lograr la prevención de la contaminación y contribuir de una manera positiva con la preservación de las diferentes formas de vida que conviven en nuestro planeta, todo esto enmarcado en el concepto de Desarrollo Sostenible.

Así las cosas, la Superintendencia de Transporte, en pro de mejorar sus condiciones ambientales, adoptará el Plan Institucional de Gestión Ambiental, como un instrumento de planeación que parte de la situación ambiental interna y del entorno de la Entidad, para plantear programas y acciones ambientales que propendan por el manejo eficiente y uso racional de los recursos naturales.

TABLA DE CONTENIDO

- [1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD](#)
- [2 OBJETIVO GENERAL](#)
- [3 ALCANCE](#)
- [4 MARCO LEGAL](#)
- [5 DEFINICIONES](#)
- [6 DESARROLLO DEL PLAN](#)
 - [6.1 GESTIÓN AMBIENTAL SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE PIGA 2020-2024](#)
 - [6.2 PROGRAMAS AMBIENTALES PIGA 2025-2030](#)
 - [6.2.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA](#)
 - [6.2.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA](#)
 - [6.2.3 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS](#)
 - [6.2.4 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE](#)
 - [6.2.5 PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES](#)
 - [6.3 PLAN DE ACCIÓN](#)
- [7 CONTROL Y SEGUIMIENTO](#)
 - [7.1 CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO](#)
- [8 APROBACION DEL DOCUMENTO](#)

1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Transporte, además de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos de forma incluyente, accesible y segura, propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios, reconoce la importancia de una gestión ambiental responsable como eje fundamental para la competitividad, el bienestar y el desarrollo sostenible del país.

En este contexto, y en concordancia con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Superintendencia promueve una gestión ambiental participativa, integrando a todo su equipo de trabajo en acciones orientadas a la mitigación del impacto ambiental, la preservación de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos naturales. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 2169 de 2021 y en el marco de la Agenda 2030, la entidad reafirma su compromiso con la reducción de su huella de carbono, la mitigación y compensación de emisiones, con el objetivo de avanzar hacia la carbono neutralidad.

Por lo anterior, la Superintendencia de Transporte actualiza su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para el período 2025-2030, fortaleciendo su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de cinco programas estratégicos: Ahorro y Uso Eficiente de Agua, Ahorro y Uso Eficiente de Energía, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles y Gestión Integral de Residuos. Estos programas están orientados a alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y la conservación del medio ambiente, promoviendo una administración responsable de los recursos, la sensibilización ambiental y la prevención de la contaminación.

A través de estas acciones, la Superintendencia de Transporte busca consolidar un modelo de gestión que contribuya efectivamente a la sostenibilidad, integrando criterios ambientales en sus procesos internos y fortaleciendo su influencia en el sector transporte para avanzar hacia una transición alineada con los desafíos globales del cambio climático.

2 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el desempeño ambiental institucional de la Superintendencia de Transporte mediante la planificación y ejecución de programas orientados a mitigar los impactos ambientales, optimizar el uso de los recursos naturales, reducir la huella de carbono y promover prácticas sostenibles, con el fin de contribuir a la carbono neutralidad, al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el uso eficiente del agua mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo y cuidado con el fin de preservar este recurso natural.
- Fomentar el uso eficiente de la energía mediante estrategias que impulsen el consumo racional y responsable, con el propósito de disminuir la demanda energética institucional, reducir costos operativos y contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos abarcando desde la reducción y separación en la fuente hasta su disposición final con gestores autorizados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y reducir los impactos ambientales que se generan por una inadecuada gestión.
- Incorporar criterios ambientales en los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios, así como establecer mecanismos de seguimiento ambiental a proveedores significativos, con el fin de asegurar el cumplimiento de requisitos ambientales, promover la economía circular y reducir los impactos asociados al ciclo de vida de los productos y servicios contratados.
- Promover la cultura ambiental y el conocimiento en temas como cambio climático, calentamiento global, movilidad sostenible, desarrollo sostenible y buenas prácticas institucionales, mediante estrategias de sensibilización, formación y participación, con el fin de fomentar una comunidad comprometida con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad.

3 ALCANCE:

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Superintendencia de Transporte aplica a todos los funcionarios, contratistas, colaboradores y demás partes interesadas que tengan relación con la entidad en aspectos ambientales. Su implementación abarca la totalidad de las sedes de la Superintendencia y será ejecutado durante el periodo 2025-2030.

4 MARCO LEGAL

Decreto 2811 del diciembre 18 de 1974: Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 9 del 24 de enero de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Constitución Política de Colombia del 6 de julio de 1991: Art. 79 "Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano".

Ley 99 del 22 de diciembre de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 143 del 11 de julio de 1994: Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se concede unas autorizaciones y

se dictan otras disposiciones en materia de energética (Título XII).

Decreto 948 del 5 de junio de 1995: Reglamento de protección y control de la calidad del aire.

Decreto 2107 del 30 de noviembre de 1995: Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995.

Resolución 160 del 14 de junio de 1996: Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel.

Ley 373 del 6 de junio de 1997: Por el cual se establece el programa para Uso eficiente y Ahorro del Agua.

Decreto 3102 del 30 de diciembre de 1997: Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Acuerdo 23 del 8 de septiembre de 1999: Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire.

Ley 697 del 3 de octubre de 2001: Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002: Por la cual se adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares.

Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003: Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Decreto 3683 del 19 de diciembre de 2003: Por el cual se reglamenta la Ley 697/2001 y se crea una Comisión intersectorial. Reglamenta el uso racional y eficiente de la estrategia.

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 1323 del 19 de abril de 2007: Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH-.

Decreto 2331 del 22 de junio de 2007: Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Circular 3 del 31 de agosto de 2007: Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas.

Decreto 895 del 28 de marzo de 2008: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Resolución 180606 del 28 de abril de 2008: Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

Decreto 3450 del 12 de septiembre de 2008: Por la cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 456 del 19 de diciembre de 2008: Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Guía Técnica Colombiana 24 del 20 de mayo de 2009: Trata residuos sólidos y da lineamientos sobre la separación en la fuente y el Código de Colores para residuos reciclables y no reciclables.

Resolución 3956 del 19 de junio de 2009: Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico del Distrito Capital.

Resolución 3957 del 19 de junio de 2009: Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

Resolución 1457 del 29 de julio de 2010: Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2803 del 4 de agosto de 2010: Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010, sobre el registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras productoras y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1512 del 5 de agosto 2010: Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 472 del 30 de agosto de 2011: Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública de conducción ecológica para Bogotá, D.C.

Directiva Presidencial 4 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel en la administración pública.

Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013: Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Resolución 242 del 28 de enero de 2014: Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.

Ley 1715 del 13 de mayo de 2014: Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no

convencionales al sistema energético nacional.

Resolución 754 del 25 de noviembre de 2014: Por la cual se adopta la metodología para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Resolución 631 del 17 de marzo de 2015: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015: Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

Resolución 726 del 7 de octubre de 2015: Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro de agua potable y desincentivas su consumo excesivo CAR.

Decreto 442 del 9 de noviembre de 2015: Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.

Acuerdo 634 del 30 de diciembre de 2015: Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1407 del 26 de julio de 2018: Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal, y se toman otras determinaciones.

Ley 1931 del 27 de julio de 2018: Define las directrices para la gestión del cambio climático de las personas públicas y privadas.

Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019: Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

Resolución 40156 del 29 de abril de 2022: Por la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2022-2030 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía, PROURE, que define objetivos y metas indicativas de eficiencia energética, acciones y medidas sectoriales y estrategias base para el cumplimiento de metas y se adoptan otras disposiciones.

Ley 2232 del 7 de julio de 2022: Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Resolución 40283 del 3 de agosto de 2022: Por la cual se establecen lineamientos para la incorporación de los recursos energéticos distribuidos

Resolución 0851 del 5 de agosto de 2022: Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022: Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024: Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Ley 2427 de 9 de septiembre de 2024: Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, la Superintendencia de Transporte cuenta con una matriz en la que identifica el marco normativo aplicable en materia ambiental y relaciona el estado de su cumplimiento.

5 DEFINICIONES

- **Almacenamiento de residuos:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o valorización de residuos:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Aspecto ambiental:** Son los elementos de la operación de la Superintendencia de Transporte (actividades, productos o servicios) que interactúan con el medio ambiente.
Ejemplos: Generación de residuos sólidos domésticos, Generación de residuos sólidos industriales, Vertimientos de agua residual doméstica, Vertimientos de agua residual industrial, Consumo de agua, Uso de papel, Generación de ruido.
- **Condición Ambiental:** estado o característica del medio ambiente determinado en un punto específico en el tiempo.
- **Compras Verdes:** Son aquellas que incorporan criterios ambientales con mínimos requerimientos, que son:
El proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
Dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales más significativos del producto o servicio.

- **Desempeño Ambiental:** Producto cuantificable de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales.
- **Desarrollo Sostenible:** Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».
- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Emisión atmosférica:** Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos y/o desechos peligrosos.
- **Gestión Ambiental:** es el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinaria ciudadana.
- **Gestión Integral de residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea negativo o benéfico derivado de los aspectos ambientales de una organización.
Ejemplos: Contaminación del suelo, Contaminación a fuentes hídricas superficiales, Contaminación del suelo, Contaminación del agua subterránea, Disminución del recurso hídrico, Disminución del recurso forestal, Afectación a la salud.
- **Indicador de Desempeño Ambiental:** Dato que refleja información sobre el desempeño ambiental de una organización.
- **La Regla de las Tres “3R”:** Es una regla para cuidar el medio ambiente, específicamente para reducir el volumen de residuos o basura generada. Reducir – Reciclar – Reutilizar.
- **Medio ambiente:** Entorno en el que opera una organización, incluye aire, agua, suelo, recursos, los seres humanos, flora, fauna y su interrelación.
- **Medidas de corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de mitigación:** Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **Medidas de prevención:** Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **Meta Ambiental:** Requisito detallado del desempeño, cuantificado cuando sea posible, aplicable a la organización o a parte de ésta, que tiene su origen en los objetivos ambientales y debe ser establecida y cumplirse a fin de alcanzar dichos objetivos.
- **Objetivo Ambiental:** Propósito ambiental que debe ser coherente con la política ambiental establecida por una organización.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental:** Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia.
- **Política Ambiental:** Conjunto de principios básicos que guían a la organización en la definición de objetivos y metas para mejorar el desempeño ambiental y fomentar un desarrollo sostenible.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Programa Ambiental:** Planificación ordenada que se implementa al interior de una organización, con el fin de preservar y cuidar los recursos naturales y el medio ambiente en general
- **Reciclaje:** Es el proceso de elaborar materiales a partir de productos ya utilizados para hacer nuevos productos. Es decir, poner de nuevo en el ciclo de consumo los materiales ya usados.
- **Residuos Convencionales:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido, semisólido, líquido o gaseoso resultante del consumo o uso de un bien que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o disposición final.
- **Residuos Peligrosos:** Residuo peligroso se refiere a un desecho reciclable o no, considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud y el medio ambiente. Se les denomina RESPEL
- **Revisión Ambiental Inicial:** La definición de RAI puede ser la siguiente, la identificación y documentación sistemática de los impactos ambientales significativos asociados directa o indirectamente con las actividades, productos y servicios que ofrece la organización. Se le denomina RAI.

6 DESARROLLO DEL PLAN

6.1 GESTIÓN AMBIENTAL SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE PIGA 2020-2024

A continuación, se presenta una descripción general de la gestión ambiental adelantada por la Superintendencia de Transporte, con base en la medición de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para la vigencia 2020-2024.

Es importante señalar que los años 2020, 2021 y 2022 fueron periodos atípicos debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, lo cual alteró significativamente la dinámica institucional. Durante este tiempo, las medidas de aislamiento preventivo, el trabajo remoto generalizado y la reducción de actividades presenciales impactaron directamente los patrones de consumo de agua, energía, papel y la generación de residuos, entre otros aspectos ambientales, impidiendo establecer comparaciones representativas con el comportamiento ambiental en condiciones normales.

Adicionalmente, en el año 2021 la Entidad reubicó su sede principal en nuevas instalaciones que incorporan tecnologías más eficientes, lo que permitió optimizar el suministro y uso de recursos como el agua y la energía. Este cambio en la infraestructura física y tecnológica representa un punto de inflexión en los patrones de consumo institucional, lo cual hace que los datos previos a dicha reubicación —incluidos los obtenidos antes del año 2020 — tampoco resulten comparables con la situación actual.

Por estas razones, se han tomado como referencia principal los años 2023 y 2024 para el análisis del desempeño ambiental, ya que reflejan de forma más precisa la operación estabilizada de la Entidad en sus nuevas instalaciones y permiten establecer una línea base coherente para la toma de decisiones futuras y la formulación de estrategias sostenibles.

En este sentido, se obtuvo el siguiente comportamiento en los programas ambientales desarrollados en el marco del PIGA 2020-2024.

OBJETIVO	META	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Promover el uso eficiente del agua mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo y cuidado con el fin de preservar este recurso natural.	Reducir el consumo de agua en un 2%. Línea base 2019: 2.000 m3	100%	Para el 2024, se logró un consumo anual de 908 m3, equivalente a un ahorro del 55% con respecto a la línea base propuesta.
Promover el uso eficiente de la energía mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo racional de manera que se logre una reducción en el consumo y por ende en las emisiones de gases de efecto invernadero.	Reducir el consumo de energía en un 2% Línea base 2019: 312.753 kWh	100%	Para el 2024 se logró un consumo de 281.818 kWh, lo equivalente a un ahorro del 10% con respecto a la línea base propuesta.
Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos abarcando desde la reducción y separación en la fuente hasta su disposición final con gestores autorizados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y reducir los impactos ambientales que se generan por una inadecuada gestión.	Gestionar el 100% del reciclaje Gestionar el 100% de los residuos peligrosos	100%	Se logra gestionar 9,97 toneladas de residuos aprovechables. Se gestionaron 105,45 kg de residuos peligrosos y de manejo diferenciado.
Adoptar criterios ambientales en los procesos contractuales de compra y suministro de bienes y servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos ambientales por parte del proveedor y de esta manera minimizar los impactos ambientales significativos asociados a estos bienes y servicios durante su ciclo de vida.	Incorporar 2 criterios ambientales (CA) en los procesos contractuales	100%	Se incluye la sección de “Responsabilidad ambiental” en los contratos: tiquetes, imprenta, dotación. Adicionalmente, en el acuerdo marco de precios se contempla el componente ambiental en algunos contratos como el de mantenimiento de parque automotor y aseo y cafetería. Finalmente, se les realizó seguimiento ambiental correspondiente durante lo corrido del PIGA 2020-2024.
Promover acciones ambientales mediante	Reducir en un 5% la huella	100%	Para el 2024, se logró un consumo anual de

estrategias que permitan generar y fomentar una cultura ambientalmente responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.	de carbono (HC) asociada al consumo de papel		251.229 hojas impresas, lo equivalente a un ahorro del 77% frente a la línea base propuesta.
	Línea Base		
	Consumo de papel 2019: 1'106.251 hojas impresas,		

Los resultados alcanzados en la ejecución del PIGA 2020-2024 evidencian avances significativos en el uso eficiente de recursos, la gestión integral de residuos y la incorporación de criterios ambientales en la operación institucional. Dichos logros fueron posibles gracias a factores determinantes como el cambio a una sede moderna con tecnologías de ahorro de agua y energía, el fortalecimiento en las estrategias de seguimiento y control, así como la implementación de campañas efectivas de promoción de la cultura ambiental. La ejecución de cada una de las actividades propuestas en los planes de acción comprendidos entre las vigencias del PIGA 2020-2024 se encuentra descrita en los informes trimestrales de gestión ambiental publicados en la página web de la Entidad.

6.2 PROGRAMAS AMBIENTALES PIGA 2025-2030

En el marco de la política ambiental institucional y considerando los avances obtenidos en el PIGA 2020-2024, la Superintendencia de Transporte establece para la vigencia 2025-2030 la implementación de cinco programas ambientales orientados a la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos y la promoción de la sostenibilidad.

De igual forma, estos programas mantienen la misma estructura estratégica, con objetivos claros, indicadores de seguimiento y metas específicas, de manera que su ejecución contribuya al cumplimiento de los compromisos ambientales institucionales y fortalezca la cultura ambiental en la Entidad.

6.2.1 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA

Este programa orientará la implementación de acciones operativas, formativas y de inversión definidas a partir del análisis de la planeación institucional, con el propósito de optimizar el uso del recurso hídrico. Se impulsarán estrategias dirigidas a promover un consumo responsable, reducir pérdidas y desperdicios, e incorporar tecnologías que favorezcan el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de este recurso natural.

AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	
Objetivo Promover el uso eficiente del agua mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo y cuidado con el fin de preservar este recurso natural.	
Meta Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia. Mantener o reducir el consumo máximo anual de acuerdo con la línea base.	Indicador $\frac{\# \text{ actividades realizadas}}{\# \text{ actividades programadas}} * 100$ $\frac{\text{Consumo máximo} - \text{Consumo actual}}{\text{Consumo máximo}} * 100$
Línea base Consumo máximo de 1100* m3 anual *Referencia consumo vigencia 2023 (teniendo en cuenta que el 2024 estuvo bajo racionamiento de agua)	
Impactos ambientales asociados Contaminación y reducción del recurso hídrico, flora y fauna.	
Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados	



Actividades Plan de acción	Productos
Realizar estrategias sensibilización, capacitación o divulgación de información a la planta administrativa sobre el ahorro y uso eficiente de agua potable de manera presencial y/o virtual.	3 estrategias
Realizar inspecciones a las instalaciones hidrosanitarias de forma preventiva y/o correctiva para evitar desperdicios o fugas.	2 inspecciones
Monitorear y validar el consumo de agua potable en la entidad, por medio del formato "Registro de consumo de agua y de energía"	6 registros
Responsables Director Administrativo, Profesional Ambiental, equipo coordinación de recursos físicos.	

6.2.2 PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Este programa busca promover el consumo racional y eficiente de la energía en las instalaciones y operaciones de la Entidad, mediante la implementación de estrategias que fomenten hábitos responsables, reduzcan el consumo eléctrico y favorezcan la adopción de tecnologías más eficientes. Con ello, se pretende disminuir los costos operativos y contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y cambio climático del país.

AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	
Objetivo Promover el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por medio de actividades de control y seguimiento que permitan mitigar los impactos ambientales asociados al consumo de energía.	
Meta Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia. Mantener o reducir el consumo máximo anual de acuerdo con la línea base	Indicador $\frac{\# \text{ actividades realizadas}}{\# \text{ actividades programadas}} * 100$ $\frac{\text{Consumo máximo} - \text{Consumo actual}}{\text{Consumo máximo}} * 100$
Línea base Consumo máximo de 281.818 kWh* anual *Referencia consumo vigencia 2024	
Impactos ambientales significativos asociados • Agotamiento de recursos naturales • Contaminación atmosférica por emisión	
Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados	
Actividades Plan de acción	Productos
Realizar estrategias de sensibilización, capacitación o divulgación de información a la planta administrativa sobre el ahorro y uso eficiente de la energía de manera presencial y/o virtual.	3 estrategias
Realizar seguimiento al mantenimiento e inspecciones locativas de las instalaciones eléctricas de forma preventiva y/o correctiva para	

evitar aumento en el consumo de energía por daños o cambios presentados.	2 inspecciones
Monitorear y validar el consumo de energía eléctrica en la entidad, haciendo uso del formato Registro de consumo de agua y de energía	12 registros
Responsables Director Administrativo, Profesional Ambiental, equipo coordinación de recursos físicos.	

6.2.3 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Este programa tiene como objetivo fortalecer la gestión integral de los residuos generados en la Entidad, tanto convencionales como peligrosos y de manejo diferenciado. Para ello, y en conjunto con el Plan de Gestión Integral de Residuos, establece lineamientos que abarcan desde la separación adecuada en la fuente hasta la disposición final con gestores autorizados, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la mitigación de los impactos ambientales asociados.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	
Objetivo Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos abarcando desde la reducción y separación en la fuente hasta su disposición final con gestores autorizados, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y reduciendo los impactos ambientales asociados.	
Meta Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia. Garantizar la gestión adecuada del material reciclable mediante la articulación con asociaciones de recicladores de oficio debidamente registradas. Gestionar el 100% de los residuos peligrosos y/o de manejo diferenciado con empresas debidamente autorizadas.	Indicador $\frac{\# \text{ actividades realizadas}}{\# \text{ actividades programadas}} * 100$ $\frac{\# \text{ Asociaciones con RUOR}}{\# \text{ Asociaciones gestoras}} * 100$ $\frac{\text{kg de RAEE o RESPEL certificados}}{\text{kg de RAEE o RESPEL entregados}} * 100$
Impactos ambientales significativos asociados - Contaminación del suelo, flora y fauna - Contaminación de cuerpos hídricos - Sobrepresión relleno sanitario	
Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados	
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  13 ACCIÓN POR EL CLIMA  14 VIDA SUBMARINA  15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	
Actividades Plan de acción	Productos
Realizar estrategias de sensibilización, capacitación o divulgación de información a la planta administrativa sobre el manejo integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos de manera presencial y/o virtual.	3 estrategias
Realizar capacitación semestral con personal de aseo para la adecuada disposición de residuos sólidos convencionales y peligrosos	2 capacitaciones
Realizar la inspección del estado actual de los puntos ecológicos, centro de acopio y almacén de residuos peligrosos de tal manera que se cumpla con la normatividad vigente legal.	2 inspecciones
Realizar y registrar la cantidad de residuos sólidos aprovechables entregados y residuos peligrosos gestionados de tal manera que se	1 registro anual - RUA

identifique la media móvil de la entidad	
Registrar la generación y gestión de residuos en las bitácoras correspondientes	12 registros
Solicitar a los proveedores encargados del mantenimiento de los vehículos institucionales la disposición final de las baterías y certificado de disposición final de aceites usados	2 seguimientos
Revisar y actualizar el plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	1 actualización por vigencia
Solicitar el Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR	100% de las asociaciones registradas
Responsables Director Administrativo, Profesional Ambiental.	

6.2.4 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE

Este programa tiene como propósito incorporar criterios ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Entidad, promoviendo la compra responsable y la selección de proveedores comprometidos con la sostenibilidad. A través de estrategias de seguimiento y verificación, se busca garantizar que los productos y servicios contratados contribuyan a la reducción de impactos ambientales durante su ciclo de vida y fortalezcan la transición hacia una economía más sostenible y circular.

CONSUMO SOSTENIBLE	
Objetivo Adoptar y controlar criterios ambientales en los procesos contractuales de compra y suministro de bienes y servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos ambientales por parte del proveedor y de esta manera minimizar los impactos ambientales significativos asociados a estos bienes y servicios teniendo en cuenta el ciclo de vida.	
Meta Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia. Incorporar criterios ambientales en los procesos de contratación que aplique.	Indicador $\frac{\# \text{ Actividades ejecutadas}}{\# \text{ Actividades programadas}} * 100$ $\frac{\# \text{ criterios ambientales incluidos}}{\# \text{ procesos de contratación pertinentes}} * 100$
Impactos ambientales significativos asociados - Contaminación del suelo, flora y fauna - Contaminación de cuerpos hídricos - Sobrepresión relleno sanitario - Contaminación atmosférica	
Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados	
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  13 ACCIÓN POR EL CLIMA  17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	
Actividades Plan de acción	Productos
Realizar estrategias de sensibilización, capacitación o divulgación de información a la planta administrativa sobre el ahorro y uso eficiente de la energía de manera presencial y/o virtual.	3 estrategias
Compartir prácticas de consumo sostenible con proveedores significativos en materia ambiental.	2 Proveedores al año
Responsables Director Administrativo, Profesional Ambiental.	

6.2.5 PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ACCIÓN CLIMÁTICA

Este programa busca promover la cultura ambiental y el conocimiento en temas clave como cambio climático, calentamiento global, movilidad y desarrollo sostenibles, mediante estrategias de sensibilización, capacitación y participación de funcionarios y contratistas. Su propósito es fomentar una comunidad institucional ambientalmente responsable, con mayor comprensión de los retos ambientales actuales y con capacidad para adoptar prácticas sostenibles que contribuyan a la mitigación y adaptación frente a los impactos ambientales y al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de la Entidad.

Describir de forma detallada el contenido del plan a través de títulos, subtítulos, que presenten el contenido del documento y faciliten su lectura.

IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES Y ACCIÓN CLIMÁTICA	
Objetivo Promover acciones ambientales que permitan fomentar una cultura ambientalmente responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.	
Meta Desarrollar el 100% de las actividades establecidas en el plan de acción de la vigencia. Reducir la huella de carbono respecto al año base. Compensar la huella de carbono de acuerdo con el Plan de Carbono Neutralidad.	Indicador $\frac{\# \text{ Actividades ejecutadas }}{\# \text{ Actividades programadas }} * 100$ $\frac{HC \text{ año base } - HC \text{ año actual }}{HC \text{ año base }} * 100$ $\frac{Emisiones calculadas - Emisiones compensadas}{Emisiones calculadas} * 100$
Línea base Consumo anual de 251.229 hojas impresas* *Referencia consumo de papel 2024	
Impactos ambientales significativos asociados Transversal a todos los aspectos e impactos ambientales identificados	
Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados	
	
Actividades Plan de acción	Productos
Desarrollar estrategias de educación ambiental referentes a las prácticas ambientales sostenibles, de manera presencial y/o virtual (campañas, ecotips, capacitaciones, talleres, foros entre otros)	3 estrategias
Elaboración del Plan de Carbono Neutralidad 2025-2030	Plan aprobado y publicado
Medición de la huella de carbono por fuentes móviles directas, asociada al consumo de papel, consumo de energía y consumo de combustible	1 medición anual
Realizar la publicación de los informes trimestrales	4 informes por vigencia
Registro de consumo de papel	12 registros por vigencia

Realizar la actualización de la matriz legal, con la normatividad ambiental vigente	2 actualizaciones
Elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero	1 informe por vigencia
Responsables Director Administrativo, Profesional Ambiental.	

6.3 PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción es el instrumento que permite organizar de manera ordenada las actividades definidas en cada programa ambiental, con una programación que se revisa y actualiza cada vigencia. A través de este plan, se lleva un control claro de lo que se programa frente a lo que realmente se ejecuta, consolidando la información de cada programa y facilitando el seguimiento a los avances y logros alcanzados en la gestión ambiental de la Entidad.

Su elaboración está a cargo de la Dirección Administrativa, garantizando que refleje las prioridades institucionales y los compromisos en materia ambiental. Así mismo, su ejecución se reporta como parte del control al riesgo de gestión del proceso de Gestión Administrativa, revisión que está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Tanto el Plan de Acción como el PIGA deben publicarse en la página web de la Entidad para facilitar la consulta por parte de todas las partes interesadas, promoviendo así la transparencia y el acceso a la información sobre la gestión ambiental institucional.

7 CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Dirección Administrativa trimestralmente realizará el seguimiento a las actividades definidas en el Plan de acción a través de un informe de gestión ambiental, cuyas fechas de corte serán el último día de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre.

El informe de gestión ambiental será elaborado por el profesional ambiental de la Dirección Administrativa y revisado y aprobado por el Director Administrativo.

8. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	23-JUL-2020	Creación y aprobación PIGA vigencia 2020-2024
2	22 - Jul - 2021	Actualización de: nuevas sedes, cadena de valor, procedimiento para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales; inclusión sede Sabana, inclusión procesos generadores de RESPEL, modificación plan de acción programas ambientales.
3	24 - abr- 2022	Se actualizan los funcionarios y el registro del consumo de agua, energía, residuos y papel incluyendo la vigencia 2021.
4	2026-12-31	Se adecua la estructura al nuevo formato.Se modifica lo correspondiente a las Sede de Archivo ubicada en Kennedy.Se modifica la misión conforme a la vigente. Se modifica el alcance del Plan. Se añade la Resolución 0851 del 5 de agosto de 2022. Y adiciona definición
4	12 - Jun - 2024	Se realiza actualizacion sin cambios, se adjunta <u>correo como evidencia</u> .

5	30 - Dic - 2025	Se actualiza para la vigencia 2025-2030, incluyendo nuevos compromisos ambientales en torno al cambio climático y su alineación con los diferentes programas ambientales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se incluye como marco normativo lo correspondiente a la Ley 2169 de 2021, Ley 2232 del 7 de julio de 2022, Resolución 40283 del 3 de agosto de 2022, Resolución 0851 del 5 de agosto de 2022, Directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024, Ley 2427 de 9 de septiembre de 2024. Se actualiza la descripción de la gestión ambiental institucional teniendo en cuenta los resultados de la implementación del PIGA 2020-2024. Se actualizan las diferentes actividades del plan de acción de los programas ambientales, y su línea base.
---	-----------------	---

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Aprobación del documento	
Etapas	Nombre y cargo
Elaboró	Laura Maria Melendez Galvis Contratista(DA)
Revisó	Jesús Armando López López Contratista(OAP) Gabriel Jose Moncada Barbosa Directora administrativa(GA)
Aprobó	Gabriel Jose Moncada Barbosa Directora administrativa(GA)